

DECRETO N° 2.002.-

=====

LA REINA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: N° de Orden 1027/507, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de la Oficina de Partes, que adjunta Carta de fecha 11 de Septiembre de 2014, de doña Carolina Correa H, en representación de la Inmobiliaria Renacimiento S.A., que solicita autorización para la instalación de un letrero dentro de una propiedad; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a doña **Carolina Correa H., Gerente General de Inmobiliaria Renacimiento S.A.**, para la instalación de un letrero publicitario de 3 mt. de largo por 1.40 mt. de alto, dentro de la propiedad en construcción, cuyo destino es un Jardín Infantil, ubicada en Carlos Silva Vildosola N° 8295, **desde el 1 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

2. Cualquier accidente o daño a terceros, será de responsabilidad de la Inmobiliaria Renacimiento S.A., representada por doña Carolina Correa H.

3. Doña Carolina Correa H., en representación de Inmobiliaria Renacimiento S.A, pagará por concepto de derechos municipales 2,5 UTM por mes (Total 6 meses), de conformidad al Título VII, Artículo 14, Numero 8, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

